

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.013.-**

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)

Sres. Concejales:

D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)

D. SEGUNDO BERROCAL INFANTES (PSOE)

D. EMILIO GONZÁLEZ LECO (NO ADSCRITO)

D. PEDRO LUÍS VELLIDO GARCÍA (PP)

No asiste:

D^a. PURIFICACIÓN AGUDO GARCÍA (PP)

D. ISMAEL GALVÁN GONZÁLEZ (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de dos mil trece, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión ordinaria,

previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Concejales D^a. Purificación Agudo García y D. Ismael Galván González, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 2013 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que existe un error en el Asunto Séptimo del Orden del Día, por cuanto consta que el sentido del voto de los Concejales del Grupo PSOE y Concejal no adscrito fue en contra de la Moción presentada por el Grupo PP, cuando debería constar que tanto el Grupo PSOE como el Concejal no adscrito se abstuvieron; como consecuencia de lo anterior, la Moción se considera aprobada.

Sometida a votación la aprobación del borrador con la rectificación expuesta, el mismo es aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME CUMPLIMIENTO LEY DE
MOROSIDAD 3º T 2013.-**

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura al informe trimestral sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (3º TRIMESTRE DE 2013)

En cumplimiento del dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con el dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente al 3º trimestre del año 2013, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los terminos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de a Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Atalaya

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de lo anterior, este Secretario-interventor emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Informe correpondente al ejercicio: 2013

Trimestre: 3º

A) PAGOS REALIZADOS EN EL 3º TRIMESTRE 2013

En cuanto a los **PAGOS REALIZADOS** en el trimestre referidos a gastos corrientes en bienes y servicio e inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 12.466,50 €, de los que 12.276,94 se han realizado dentro del periodo legal de pago y 189,56 fuera de dicho periodo.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 10,62 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 16,67 días, lo que ha supuesto una disminución del Período Medio de Pago respecto al trimestre anterior, que fue de 13,66 días y, también una disminución del Período Medio de Pago Excedido respecto al trimestre anterior, que fue de 28,13 días.



CLASE 8.ª

Se adjunta ANEXO.



B) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL 3º TRIMESTRE 2013

En cuanto a los **INTERESES DE DEMORA PAGADOS** en el trimestre, comentar que durante dicho período no se ha realizado un pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.

Se adjunta ANEXO.

C) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

En cuanto a las **FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO** al final del trimestre, indicar que los mismos se sitúan en 344,45 €, lo que supone una disminución respecto al trimestre anterior, donde quedó en la cifra de 605,72 €.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 6,33 días, lo que ha supuesto una disminución del mismo respecto al trimestre anterior, en que fue de 8,10 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 0,00 días, lo que supone la misma cifra que en el trimestre anterior.

Se adjunta ANEXO.

D) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN.

Finalmente, las **FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO** al final del trimestre han alcanzado la cifra de 0,00 €, lo que supone una cantidad similar a la del final del trimestre anterior.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 0,00 días, lo que supone una cantidad similar a la alcanzada al final del trimestre anterior.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 3º T 2013.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que se ha enviado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la



Ayuntamiento de Atalaya

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 3º Trimestre de 2013.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2016

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que por Resolución de la Alcaldía nº. 23/2013 de fecha 26 de septiembre de 2013 se aprobó el Marco Presupuestario para el periodo 2014-2016, Marco que se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 26 de septiembre de 2013.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº. 25/2013 SOBRE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2014.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura a la Resolución de la Alcaldía nº. 25/2013, de fecha 8 de octubre de 2013, que transcrita literalmente dice:

“Visto el escrito de La Directora General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en el que solicita que se le remita comunicación señalando las fiestas locales para el año 2.014.

Considerando la urgencia de comunicarlo antes del día 15 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1º.- Fijar como días locales de fiestas para el municipio de Atalaya para el año 2014 los días:

- 9 de mayo.
- 15 de mayo.

2º.- Someter a ratificación plenaria este Decreto en la primera sesión que celebre.”

Sometida a votación la ratificación de la Resolución, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar solicita la palabra el Concejal D. Pedro Luis Vellido García, quien formula la siguiente:

- ¿El tejado del cementerio estaba incluido en la obra del Plan Provincial?

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que es una obra del plan especial de inversión de

acuerdo con el convenio firmado entre la Junta y Diputación; en este Plan el Ayuntamiento lo que ha hecho es proponer la obra a ejecutar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

